

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las once horas del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de ICATECH con domicilio en Retorno Mario Vargas Llosa #104 Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, los CC. Lic. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité; vocales Lic. Teresa Piñón Chacón Directora General, Lic. Cecilia Cuiltly Siller, Vocal; Lic. Huberto Quezada García, Director de Vinculación; Lic. Alba Domínguez Ríos, Jefa del Departamento Jurídico; el Lic. Ricardo Seira Aguirre, Director de Planeación, Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

**I. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-** En el desahogo del primer punto del orden del día, la L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH, por lo que declara agotado el primer punto del día, con lo cual los acuerdos que se tomen en la sesión tienen validez.

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA.-** L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité, proceden términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

- I. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMATIVAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Contando con el uso de la voz la L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette, Presidenta del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**III. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**

Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

**III.3E.10** En este punto se analizará y discutirá la solicitud de la adquisición de purificadores y alcalinizadores de agua para todas las unidades administrativas y de capacitación del Instituto, logrando con dicha adquisición la optimización de los recursos, beneficios ecológicos y de salud al disminuir el uso de plástico, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección Administrativa del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha diecinueve de abril de dos mil diecinueve solicita la **ADQUISICIÓN DE PURIFICADORES Y ALCALINIZADORES DE AGUA CAPACIDAD ESTÁNDAR Y SU INSTALACIÓN.**

b) Que en dicha solicitud se establece que tratándose de la compra en comento se cubrirá con recursos del **Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la S.E.P.**

c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por el Instituto, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado, resultando lo siguiente:

**PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DE PURIFICADORES Y ALCALINIZADORES DE AGUA CAPACIDAD ESTÁNDAR Y SU INSTALACIÓN**, para la Dirección General, Planteles y Acciones Móviles del Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Chihuahua, los anteriores con un costo unitario de \$5,810.34 (cinco mil ochocientos diez pesos 34/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PROVEEDOR	PROPUESTA	IMPORTE UNITARIO SIN I.V.A. INCLUIDO
PROCE MAXIEQUIPOS S.A. DE C.V.	SÍ	\$5,810.34
TECNOLOGÍA DE FILTRACIÓN DE S.A. DE C.V.	SÍ	\$11,999.00
INSTAPURA S.A. DE C.V.	SÍ	\$6,025.60
ENAGIC DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	SÍ	\$27,000.00

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE PURIFICADORES Y ALCALINIZADORES DE AGUA CAPACIDAD ESTÁNDAR Y SU INSTALACIÓN**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, se determina que no es necesaria la adquisición de los purificadores y alcalinizadores para cada unidad administrativa y de capacitación, que se adquieran solamente 8 de ellos, los cuales serán instalados en las acciones móviles de Ojinaga, Delicias, Camargo, Jiménez, Chihuahua Norte, Chihuahua Centro, Chihuahua Sur y la Dirección General, por lo que se aprueba la adquisición de esos únicamente y al considerar el monto que representa esta compra, **EL COMITÉ NO REQUIERE DICTAMINARLO**, por lo que se considera agotado el punto.

**III.3E.11** En este punto se analizará y discutirá la solicitud de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL ANUAL PARA SISTEMA INTEGRAL SIICATECH** tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Que el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección Administrativa del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha diecinueve de abril de dos mil diecinueve solicita la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL ANUAL PARA SISTEMA INTEGRAL SIICATECH**.
- b) Que en dicha solicitud se establece que la adquisición en comento se cubrirá con **recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la S.E.P.**
- c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por el instituto, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado.

**PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL ANUAL PARA SISTEMA INTEGRAL SIICATECH.**

PROVEEDOR	PROPUESTA	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO
TECNOLOGÍAS RETHOS, S. DE R.L. DE C.V.	SÍ	\$92,220.00
BIT DESARROLLO IT S.C.	SÍ	\$336,269.67
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. DE M.I.	SÍ	137,544.91

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL ANUAL PARA SISTEMA INTEGRAL SIICATECH**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por mayoría de votos de los presentes la contratación referida mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la **PARTIDA ÚNICA** por un monto de **\$ 92,220.00 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha adquisición por considerar que esta opción se encuentra

debidamente fundamentada en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

*Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de la licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que el efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.*

[...]

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL ANUAL PARA SISTEMA INTEGRAL SIICATECH** será el **ICATECH/ADF/005/2019**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para el ICATECH, tal como se advierte de lo siguiente:

**ECONOMÍA:** Al contratar a la empresa seleccionada se obtienen beneficios económicos para el ICATECH al obtener el mejor precio derivado de realizar el análisis de las diferentes propuestas de los proveedores.

**EFICACIA:** Ya que, al contratar a la empresa seleccionada, se garantiza la continuidad de la operatividad del instituto y facilita el cumplimiento de los objetivos de este.

**EFICIENCIA:** Se eficientan los recursos y se lograría cumplir las metas definidas de brindar capacitación a la población objetivo.

**IMPARCIALIDAD:** Se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

**HONRADEZ:** No se interviene de ninguna forma en la contratación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

**TRANSPARENCIA:** Se actúa con transparencia en virtud de que toda la información del proceso para la contratación de este servicio es pública, cualquier interesado podrá consultar los documentos del procedimiento de Adjudicación Directa para verificar el cumplimiento del marco normativo que fundamenta el procedimiento de contratación propuesto; salvo aquella información que las empresas hayan manifestado de manera expresa que su uso es confidencial y reservado.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en la hipótesis de la ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

1.- SE PROCEDE A AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL ANUAL PARA SISTEMA INTEGRAL SIICATECH, POR UN MONTO DE \$ 92,220.00 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), A FAVOR DE LA PERSONA MORAL TECNOLOGÍAS RETHOS, S. DE R.L. DE C.V., CONTRATACIÓN QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS DEL PROGRAMA U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE LA S.E.P.

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE DE AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.3E.12 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de Adquisición de **LOTE DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH** tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección Administrativa del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve solicita la adquisición de **LOTE DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH.**

b) Que en dicha solicitud se establece que la adquisición en comento se cubrirá con **recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la S.E.P.** con oficio **PLN-005-19.**

c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por el instituto, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH,** se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la adquisición referida mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la **PARTIDA ÚNICA** en la modalidad de contrato abierto por un mínimo de **\$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y máximo de **\$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha adquisición por considerar

que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

*Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

*I. Licitación pública;*

*[...]*

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para la **ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH** será el **ICATECH/LPF/002/2019**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, es procedente emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH PARA LA PARTIDA ÚNICA POR CONTRATO ABIERTO POR UN MONTO MÍNIMO DE \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y MÁXIMO DE \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A INICIAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.3E.13 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de Servicio de **MANTENIMIENTO GENERAL DE FUENTE DE OFICINAS CENTRALES DEL ICATECH** tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección Administrativa del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha diecinueve de abril de dos mil diecinueve solicita el **MANTENIMIENTO GENERAL DE FUENTE DE OFICINAS CENTRALES DEL ICATECH**.

b) Que en dicha solicitud se establece que la adquisición en comento se cubrirá con recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la SEP con oficio PLN-008-19.

c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por el instituto, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado.

PROVEEDOR	PROPUESTA	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO, AGUA Y AHORRO DE ENERGÍA, S.A. DE C.V.	SÍ	\$157,715.92
ERICK MENDOZA ARRIAGA	SÍ	\$149,454.40
LUIS ARMANDO PALOMARES	NO	SIN DATOS

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo el servicio de **MANTENIMIENTO GENERAL DE FUENTE DE OFICINAS CENTRALES DEL ICATECH**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, **NO** es aprobada por unanimidad de votos de los presentes el servicio referido anteriormente.

**IV. ASUNTOS GENERALES.-** En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

**V. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-** La L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la presente acta a la aprobación y firma de la misma: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

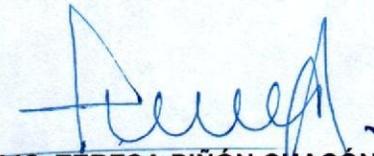
**POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ICATECH.**

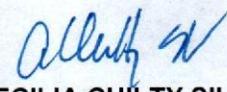


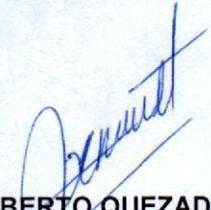
LIC. EMMA VERA FERNÁNDEZ LAGUETTE  
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROPIETARIO



LIC. EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA  
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

  
**LIC. TERESA PIÑÓN CHAGÓN**  
VOCAL PROPIETARIO

  
**LIC. CECILIA CUILTY SILLER**  
VOCAL PROPIETARIO

  
**LIC. HUBERTO QUEZADA GARCÍA**  
VOCAL PROPIETARIO

**LIC. RICARDO SEIRA AGUIRRE**  
VOCAL PROPIETARIO

  
**LIC. ALBA ABISSAG DOMÍNGUEZ RÍOS**  
VOCAL PROPIETARIO



